INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 12 de Febrero de 2014

Señores:
Junta General de Accionistas de:
INFOASESCORP S. A.
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones de Comisario de la Compañía, me permito presentar a ustedes el informe anual, dando cumplimiento a o dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías; y el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No.92-1-4-3-0014 publicado en el Registro oficial No.44 el 13 de octubre de 1992, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL:
La compañía **COMPAÑÍA INFOASESCORP S. A.** se constituyó el 11 de Mayo del año 2.006, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el art. 431 de la ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.

El Capital Social de la Compañía asciende a $ 1000,oo dólares de los Estados Unidos de América, con un valor nominal de las acciones de $ 1,oo dólar de los Estados Unidos de América cada una,

La representación legal, judicial y extrajudicial ejerce: el Gerente General, el Señor ROBERT STALYN ANDRADE TROYA

En mi opinión los administradores de la compañía han observado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas prácticas contables de general aceptación y dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras contenidas en los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación de **INFOASESCORP S. A.** al 31 de Diciembre del 2013 y están correspondidas con los registros en los libros de contabilidad.

Por lo expuesto recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación de los estados financieros.

Atentamente

CPA. CRISTHIAN ANDRADE P.
Reg. No.11.133
COMISARIO